



FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	Versión:	16
	Fecha:	08/04/2026
	Página:	1 de 16
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA INSPECCIÓN DE OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS

N° OC/MCM-0017-2026



1. Área Usuaria

Equipo de Conexiones y Control de la Medición
Unidad de Operaciones Comerciales
Gerencia de Comercialización

2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue de prestar el servicio de Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas.

3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el servicio de Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas, en el marco de la gestión comercial a los usuarios de dichas instalaciones, encargada por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) mediante el Decreto Supremo N° 036-2014-EM y su Convenio de Encargo Especial.

Asimismo, mediante Oficio N° 0207-2025-MINEM/DGER, el MINEM ha requerido a SEAL la ejecución de actividades complementarias relacionadas con la Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas.

Dicho requerimiento comprende la realización de inspecciones en campo a una muestra de instalaciones previamente seleccionadas por la Dirección General de Electrificación Rural (DGER).

En ese contexto, resulta necesario contratar el presente servicio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el MINEM y asegurar la ejecución oportuna de las actividades encargadas.

4. Finalidad Pública

El presente requerimiento se encuentra alineado con los objetivos institucionales de SEAL vinculados al cumplimiento de encargos en la gestión comercial.

La contratación del servicio permitirá ejecutar la Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas, contribuyendo a la supervisión de las condiciones de funcionamiento de dichas instalaciones y al cumplimiento de las funciones asignadas a SEAL en el marco del Decreto Supremo N° 036-2014-EM.


5. Actividad del POI

El servicio de Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional OEI 4 "Mejorar la calidad de los servicios eléctricos", establecidos en el Plan Operativo Institucional 2022-2026 de SEAL, en el marco del cumplimiento de encargos especiales del Estado relacionados con la supervisión de instalaciones RER Autónomas.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento para la Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas constituye una necesidad programada por el Equipo de Conexiones y Control de la Medición, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDNM.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 16

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

El servicio comprende la inspección de **115 suministros totales**, los cuales deben ser atendidos obligatoriamente en dos grupos (entregables) según el siguiente detalle:

Entregable N°1:

TIPO/ Provincia-Distrito	AREQUIPA (San Juan de Tarucani - Yura)	CASTILLA (Chachas-Choco)	CAYLLOMA (Achoma-Callalli-Lari-Lluta-Tapay-Tisco-Tuti-Yanque)	CONDESUYOS (Cayarani)	LA UNION (Puyca)	Total
RER 1	17	4	26		1	48
RER 2	2					2
RER 3	1	1	6	2	1	11
Total	20	5	32	2	2	61


Entregable N°2:

TIPO/ Provincia-Distrito	AREQUIPA (San Juan de Tarucani - Yura)	CASTILLA (Chachas-Choco)	CAYLLOMA (Achoma-Callalli-Chivay-Santiago de Chuca-Tisco-Yanque)	La Unión (Puyca)	Total
RER 1	18	4	23	1	46
RER 2	1				1
RER 3	1	1	4	1	7
Total	20	5	27	2	54

Nota: El total a inspeccionar es de 115 suministros, distribuidos obligatoriamente en dos (02) entregables de 61 y 54 suministros, respectivamente. La distribución por provincia/distrito consignada en los cuadros del numeral 7.1 es referencial y podrá ajustarse por SEAL, manteniéndose invariable la cantidad total por entregable.

Actividades:

- **Preparación:** Asistencia obligatoria a la capacitación de DGER/ERGON sobre INSTRUCTIVO PARA LA DESCARGA DE DATA DE LOS SISTEMAS RER01, RER02 Y RER03.
- **Inspección de Campo:** Registro de datos de usuario, ubicación UTM y estado de equipos. Descarga obligatoria de archivos **CSV** (vía cable/BT). Medición de pozo a tierra (**PAT**) con telurómetro calibrado para sistemas **RER 2 y 3**. (Adjuntar certificado).
- **Análisis y Gabinete:** Procesamiento de archivos CSV, validación de integridad y consolidación de la información en formato EXCEL, incluyendo la totalidad de suministros.
- **Informes:** Elaboración de informes individuales con panel fotográfico fechado y un Informe General Consolidado por cada entregable.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 16

Para mayor detalle se describe la información mínima requerida por cada suministro, según los incisos I–X:

DATOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA A LA INSTALACIÓN RER AUTÓNOMA

I. GENERALES

- a. Fecha de inspección
- b. Nombres y apellidos del inspector
- c. Nombre de la empresa distribuidora

II. DATOS DEL USUARIO

- a. Nombres y apellidos
- b. Número de documento de identidad
- c. Código de usuario
- d. Nombre de la persona que atiende
- e. DNI de la persona que atiende
- f. Relación o parentesco con el usuario
- g. Teléfono de contacto

III. UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RER AUTÓNOMA

- a. Región
- b. Provincia
- c. Distrito
- d. Localidad
- e. Coordenadas UTM (ESTE)
- f. Coordenadas UTM (NORTE)
- g. Zona UTM
- h. Lugar de ubicación [especificar]:
 - i. Vivienda
 - ii. Establecimiento de salud
 - iii. Institución educativa
 - iv. Otro [indicar]

IV. OPERATIVIDAD DE LA INSTALACIÓN RER AUTÓNOMA

- a. Funciona
- b. No funciona
- c. Desmontado
- d. Trasladado
- e. La vivienda cuenta con servicio eléctrico mediante redes
- f. No se ubicó

V. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN RER AUTÓNOMA

- a. Tipo RER [seleccionar]
 - i. RER 1
 - ii. RER 2
 - iii. RER 3
- b. Generador fotovoltaico

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06


Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 4 de 16

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

- i. Cantidad de módulos fotovoltaicos [indicar]
 - c. Marca y modelo del módulo fotovoltaico [seleccionar]:
 - i. Topray Solar TPS107S-120W
 - ii. Topray Solar TPS-P6S(72)-300W
 - iii. Link Energy PILOT 36-120W
 - iv. Link Energy PILOT 72-300W
 - v. Longi - Hi-MO7 – LR7-72HGD - 610M
 - vi. Topray Solar – TPSh-M2M72SF1W-350W
 - vii. Otro [indicar]
 - d. Cable de bajada del módulo fotovoltaico
 - i. Marca
 - ii. Tipo
 - iii. Calibre
 - e. DC ENERGY BOX: MARCA Y MODELO
 - i. TRE DC Energy Box
 - ii. Tozzigreen DC Energy Box
 - iii. Victron MPPT 75/100
 - iv. Tozzi Green S.p.A SHS 1
 - v. Victron Energy, SMARTSOLAR MPPT 75/10
 - vi. Victron Energy, SMARTSOLAR MPPT 75/15
 - vii. Otro [indicar]
 - f. ESTACIÓN DE ENERGÍA AC: MARCA Y MODELO
 - i. TRE Estación de Energía AC 800
 - ii. Tozzigreen AC Estación de Energía AC 1200
 - iii. VICTRON – Smart Solar MPPT 250/70 + VICTRON – Easy Solar-II 24/3000
 - iv. Otro [indicar]
- VI. **TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS (TDC)**
 - a. Instalado [Si, No]
 - b. Interruptor termomagnético 1: marca y modelo
 - i. Marca: Suntime SL7-63-C6
 - ii. Marca: Noark Electric Ex9BD C 6A
 - iii. Marca: Rogy C45N 16A
 - iv. Marca Tongou TOMC7-63
- VII. **SISTEMA POZO A TIERRA Y PARARRAYOS** [Solo para RER 2 y RER 3]
 - a. Tiene caja de registro [Si, No]
 - b. Indicar valor medido en ohm
 - c. Tiene pararrayos [Si, No]
- VIII. **EXTRACCIÓN DE DATOS**
 - a. DC Energy Box
 - i. Permite extracción
 - ii. No permite extracción
 - iii. Además, deberá adjuntarse el archivo CSV de la data extraída.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 16

IX. **FOTOGRAFÍAS REQUERIDAS** (todas indicando la fecha)

- a. Vista de la vivienda
- b. Vista del usuario o persona que atiende

X. **OTROS DATOS RELEVANTES**

Normas Técnicas Obligatorias:

- Decreto Supremo N° 036-2014-EM
- Resolución Directoral N° 400-2022-MINEM/DGER
- Procedimiento para la Fiscalización de la Generación Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos No Conectados a Red, aprobado mediante Resolución OSINERGMIN N° 051-2021/CD.
- Directivas de OSINERGMIN relacionadas al tema.
- Otras afines y complementarias

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) servicio de "Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas".

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)


No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia**, Contar con una experiencia en servicios similares al objeto de la contratación en el sector público o privado, por un monto equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. La experiencia se acreditará con copia simple de contratos y/o órdenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago.
- **Habilitaciones**, El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- **Certificaciones**, El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 16

Se consideran servicios similares: verificación y/o inspección y/o supervisión de sistemas fotovoltaicos y/o instalaciones RER Autónomas para suministro eléctrico en áreas no conectadas a red.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades requeridas.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


La Contratista deberá contar con todo lo necesario para la ejecución del servicio como:

- Computadora portátil a cargo del personal destacado.
- Equipo celular a cargo del personal destacado.
- Útiles de escritorio (tablilla, lapiceros, engrampador, etc.) necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Telurómetro con certificación.
- Kit de interfaces de Comunicación.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSa Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSa Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 16

- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.


La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la “Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica” y la “Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)” (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 16

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 “Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL”.
- MT-05-29 “Profesiograma para empresas contratistas y visitantes”.

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

Deberá contar con SCTR (Salud y Pensión) vigente por la duración del servicio.


7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 16

- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

b) Otras definidas por el área usuaria

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	UNIDAD
1	Por no cumplir con lo indicado en el punto 7.1	0.05 U.I.T	Por suministro

Nota: Para efectos de las "otras penalidades", la unidad de aplicación del ítem 1 (numeral 7.1) es por suministro. Se considerará incumplimiento por suministro cuando, respecto de dicho suministro, no se registre o no se entregue la información mínima requerida conforme al detalle del numeral 7.1.

7.12 Resolución y/o nulidad


Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas, siendo las principales obligaciones a cargo de El Contratista:

- A. Cumplir con las actividades y obligaciones técnicas establecidas en el numeral 7.1 del presente requerimiento.
- B. Entregar los informes, archivos y demás entregables establecidos en los numerales 7.1 y 9, dentro de los plazos contractuales.
- C. Coordinar permanentemente con el personal del Equipo de Conexiones y Control de la Medición durante el periodo de ejecución del servicio.
- D. Proporcionar la infraestructura, recursos, personal y logística necesarios para la ejecución del servicio.
- E. Incluir en el costo total del servicio todos los gastos y costos directos e indirectos necesarios para su ejecución.
- F. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por SEAL y con la normativa aplicable en materia de SST y medio ambiente, para el acceso y trabajo en campo.
- G. Mantener la confidencialidad de la información que SEAL le proporcione y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio, conforme a lo señalado en el numeral 14 y demás cláusulas aplicables.

Nota: El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta ciento ochenta (180) días calendario de culminada la misma.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 16

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Entregar al Contratista la relación de suministros y la información necesaria para la ejecución del servicio, conforme a los numerales 7.1 y 10.
- B. Coordinar la capacitación con DGER/ERGON sobre el instructivo de descarga de data.
- C. Supervisar la ejecución del servicio contratado.
- D. Otorgar las facilidades e información necesaria para el desempeño de las actividades del Contratista, en el marco del presente requerimiento.
- E. Verificar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y entregables establecidos en el presente requerimiento.
- F. Evaluar, de corresponder, la aplicación de penalidades conforme al numeral 7.11 (Penalidades) y demás disposiciones contractuales.
- G. Brindar la conformidad de cada entregable para efectos de pago, según lo establecido en los numerales 12 y 13.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de "Inspección de Operatividad de las Instalaciones RER Autónomas" se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Pedido de Compra o celebración de Contrato.

- **Entregable N°1:** Entrega de informes y data de **61 suministros** (según tabla del numeral 7.1) en un plazo de **60 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Pedido de Compra o celebración de Contrato.
- **Entregable N°2:** Entrega de informes y data de **54 suministros** (según tabla del numeral 7.1) en un plazo de **150 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Pedido de Compra o celebración de Contrato.


10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría**

El servicio se ejecutará en campo, en las ubicaciones donde se encuentren las instalaciones RER Autónomas materia de inspección, conforme a la relación de suministros que entregará SEAL. Asimismo, el procesamiento y consolidación de la información recopilada se realizará en las instalaciones del Contratista.

11. **Entregables y lugar de presentación**

Los entregables se encuentran establecidos en los numerales 7.1 y 9 del presente requerimiento y serán presentados en dos (02) entregables a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL. Cada entregable incluirá, como mínimo, el Informe General Consolidado, los informes individuales, el archivo Excel consolidado y los archivos CSV correspondientes.

12. **Conformidad del servicio/bien**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 16

La conformidad del servicio/bien estará a cargo del Equipo de Conexiones y Control de la Medición en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **dos (02) pagos parciales**, conforme al siguiente detalle:

- **Primer pago:** equivalente al 53% del monto contractual, previa conformidad del Entregable N° 01.
- **Segundo pago:** equivalente al 47% del monto contractual, previa conformidad del Entregable N° 02.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:


Para el caso de Bienes

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	12 de 16

- c) Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- d) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- e) Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- f) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).


Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 16

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	14 de 16

servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	15 de 16

informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios


El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A0000000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30900003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380001010"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	16 de 16

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: (Ricky Carlos Noya Flores / Código: 20000219)

Elaborado por: (Ricky Carlos Noya Flores / Código: 20000219)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.